



**ACUERDO No.021
veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)**

Por el cual se aprueba los formatos y las rubricas que integran el reglamento de modalidades de grado.

El Consejo Directivo de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR" en uso a sus atribuciones legales y estatutarias y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 21 literal m de la Resolución No. 020935 del 5 de noviembre de 2020 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, por la cual se ratifica la reforma estatutaria de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR", es deber del Consejo Directivo aprobar los planes de enseñanza, formación, capacitación, investigación y extensión en concordancia con las normas legales vigentes de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR".

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar los formatos y las rubricas que hacen parte del reglamento de modalidades de grado como requisito para optar a títulos académicos de pregrado en la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR" *ff*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

CECILIA ISABEL ORDÓÑEZ
PRESIDENTE

MARIA ALEJANDRA ROSERO
SECRETARÍA

ACUERDO No.021 - pág. 1